

**RESOLUCIÓN N° 1362 DEL DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2024
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA SA-SI-003-2024**

La Secretaria General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 07 de 2024, emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, requiere contratar la: ***“SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA Y TONERES ORIGINALES Y DEMAS SUMINISTROS BASICOS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR”***

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectúa mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones PAA 2024, definido por el Departamento de Bolívar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado veintitrés (23) de abril de 2024, el Departamento de Bolívar, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Licitación Pública LP-003-2024 cuyo objeto es el: SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA Y TONERES ORIGINALES Y DEMAS SUMINISTROS BASICOS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, los cuales estuvieron disponibles para consulta en la plataforma SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego del presente proceso de selección se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas.

Que el presupuesto oficial del proceso es de: **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$370.000.000,00) incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**RESOLUCIÓN N° 1362 DEL DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2024
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA SA-SI-003-2024**

Que el Departamento cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, que para este caso es el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400497 de fecha 07 de mayo de 2024, expedido por la Directora de Presupuesto.

Que mediante Resolución No. 1031 del veintiuno (21) de mayo de 2024, la Secretaria General ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N. °. **SA-SI- 003-2024** y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II.

Que el día el día treinta (30) de mayo de 2024, se efectuó el registro de cierre del proceso de selección SA-SI-003-2024, en la plataforma SECOP II, y se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

N°	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	HORA Y FECHA
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	30/05/2024 9:25

Que mediante Resolución No. 1174 del 4 de junio de 2024, la Secretaria General designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día cinco (05) de junio de 2024, mediante la plataforma SECOP II, se publicó informe preliminar de habilitación, en el cual el comité dio traslado para subsanar.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el proponente mediante la plataforma SECOP II presentó los respectivos documentos de subsanación de conformidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos.

Que con fecha doce (12) de junio de 2024 se publicó en la plataforma SECOP el informe de evaluación definitivo en cuanto a los aspectos jurídicos, técnicos y la capacidad financiera y organizacional, establecidos dentro del presente proceso de selección SA-SI-003-2024.

Que el día trece (13) de junio de 2024, se llevó a cabo Audiencia de apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico y subasta inversa electrónica de la Selección Abreviada SA-SI-003-2024.

**RESOLUCIÓN N° 1362 DEL DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2024
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA SA-SI-003-2024**

Que en el curso de la audiencia se procedió a la verificación del sobre económico ingresando a la plataforma SECOP II, desenscriptando cada ofrecimiento de los participantes. Para el caso que nos convoca solo se estará aperturando y revisando el ofrecimiento económico de: TECNOPHONE COLOMBIA SAS NIT900741497, como quiera que este fue el proponente que resulto habilitado luego de la evaluación final, realizada por el Departamento de Bolívar a través de su comité evaluador. En ese mismo orden, se prescindió de la realización de la subasta inversa teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en el cual se estipula, lo siguiente:

“(...) ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015: Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: (...) 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. (...)”

Que, por parte del comité evaluador, este recomendó aceptar la oferta del proponente TECNOPHONE COLOMBIA SAS, la cual se ajusta a los pliegos de condiciones definidos por el Departamento y que el precio ofrecido se ajusta al presupuesto oficial, tal como se evidencia en el Acta de Audiencia de apertura de sobres que contiene el ofrecimiento económico y subasta inversa electrónica de la selección abreviada SA-SI-003-2024-

Que siendo este el único proponente presentado y habilitado en todos los aspectos definidos por el Departamento de Bolívar, en el marco del proceso de selección SA-SI-003-2024, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente: TECNOPHONE COLOMBIA SAS identificado con NIT 900.741.497-0
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acogiendo la recomendación realizada por el Comité Evaluador, adjudicar el proceso de selección SA-SI-003-2024, cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA Y TONERES ORIGINALES Y DEMAS SUMINISTROS BASICOS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR”**, identificado con NIT 900.741.497-0 representada legalmente por: **DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ** con cedula N.º 52.699.905 , por valor de: **TRESCIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$370.000.000,00) incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**RESOLUCIÓN N° 1362 DEL DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2024
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA SA-SI-003-2024**

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo a DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ, identificado con cedula N° 52.699.905, como representante legal de **TECNOPHONE COLOMBIA SAS** en calidad de proponente del proceso por selección abreviada bajo modalidad de subasta inversa SA-SI-003-2024, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en Turbaco, el día dieciocho (18) de junio de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JULIANA SOLANO CHAR
Secretaria General – Departamento de Bolívar.

Proyectó: Carla Castellanos - Asesora Externa - Secretaría General

Revisó: Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho - Secretaria General